

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56609** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º La conclusión del Concurso Abreviado de la mercantil DELED ILUMINACIÓN, S.L.U. bajo el número de autos 265/2012 [por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

1. Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2. Que se procede al cese en su cargo del administrador concursal nombrado en su día:

D. Luis Fernández Fabrique. Calle Secoya, 3 A, 5ª piso, puerta 1. 28054 Madrid. Tfno.: 616 130 511.

Madrid, 31 de octubre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160078641-1